

Infracción administrativa: Grave del artículo 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Plazo para interponer alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente de la presente notificación.

Almería, 3 de agosto de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/583/AG.MA/FOR.

Interesado: José Manuel González Moya.

DNI: 53714272A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2009/583/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/583/AG.MA/FOR.

Interesado: José Manuel González Moya.

DNI: 53714272A.

Infracción administrativa: Grave, del artículo 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: 3.000 euros y otras accesorias.

Plazo para interponer recurso: Un mes desde el día de la presente notificación.

Almería, 5 de agosto de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/537/AG.MA/FOR.

Interesado: Economía de Almería, S.L.

CIF: B 04428231.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2009/537/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/537/AG.MA/FOR.

Interesado: Economía de Almería, S.L.

CIF: B 04428231.

Infracción administrativa: Grave del artículo 76.9 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: 601,02 euros y otras accesorias.

Plazo para interponer recurso: Un mes desde el día de la presente notificación.

Almería, 9 de agosto de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio del deslinde del monte público «La Suara».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

Nombre: A.I.T. Campillo, S.A.

Término municipal: Jerez de la Frontera.

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 27 de abril de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00062/2010, del monte público «La Suara», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Suara, Código de la Junta de Andalucía CA-10516-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte público.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 956 009 827 ó 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 6 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.